



## Institución Educativa Comercial de Envigado

La excelencia Académica con Sentido Humano

Circular 009 de noviembre 06 de 2018 a Comunidad en General

### Orientaciones Sobre Proceso De Graduación De Los Estudiantes, Fiestas De Grados Y Demás Actividades De Final De Año En La Comunidad Comercialista

Con un saludo fraterno, les saludamos docentes, padres de familia, y estudiantes de la Institución Educativa Comercial de Envigado.

#### Considerando

1. Que en ejercicio de su competencia, la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado en circular 125 de octubre 23 de 2018, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 147, 151, 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, en el capítulo 2 del título 2 de la Ley 715 de 2001 y en el libro 2, parte 3, Título 3 y 7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, dispone:
  - A. En búsqueda de garantizar los entornos protectores y mitigar la vulnerabilidad de los estudiantes de nuestras instituciones, se solicita a las directivas de los establecimientos educativos evitar promover, participar y animar a los estudiantes y padres de familia en la programación de fiestas "PROMS" con terceros, para los futuros graduandos, teniendo en cuenta las obligaciones que se expresan a las instituciones educativas en la responsabilidad de protección de nuestros niños, niñas y jóvenes.
  - B. En atención a las consultas y quejas anónimas que han prestado padres de familia y acudientes, en lo referente a la presunta motivación y participación de las directivas de algunas instituciones educativas en actividades relacionadas en el punto anterior, se les solicita emitir de inmediato una circular aclaratoria a los padres de familia de su institución, referente a la no participación de docentes y directivos docentes en este tipo de actividades.
  - C. Dentro de lo establecido en las funciones de dirección, verificar que ninguno de los docentes y directivos docentes hagan parte de este tipo de actividades y de evidenciarse, iniciar los procesos administrativos a que dé lugar.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los artículos 40, 43 y 44 de la ley 1098 de 2006

2. Con base en lo anterior, **la Rectoría de la Institución Educativa Comercial de Envigado informa:**

- A. No se autoriza a ningún docente, directivo o miembro de la Institución, para que promueva, acompañe o participe de manera directa o indirecta en la recolección de dineros, programación de fiestas "PROMS" o fiestas de despedida con terceros para los estudiantes en cualquiera de los niveles de grado existentes en la Institución Educativa.
- B. No está permitido a ningún estudiante la recolección de dineros para ningún negocio o empresa al interior de la Institución Educativa.
- D. La Institución no es responsable por ningún tipo de negociación que realicen estudiantes, padres de familia o demás miembros de la comunidad, con empresas externas que ofrezcan estos tipos de servicios.

Cordialmente,

  
**FRANCISCO ELADIO LÓPEZ SALGADO**  
Rector

**“La formación de sus hijos es nuestra razón de ser, apoyando todas las orientaciones institucionales ustedes hacen parte activa de la construcción de un futuro mejor para todos”**